

AL CONSORCIO DE AGUAS DEL PONIENTE.

Jochen Rainer Mayor, con domicilio en Avda. Torrequebrada, 5 bajo, 04720 de Roquetas de Mar, (Almería)

COMPAREZCO:

al objeto de comunicar que en relación con el escrito recibido, cuya copia acompaño, no tiene nada que ver mi propiedad con el vertido de aguas residuales que dicen se está produciendo, puesto que, la arqueta que mencionan es propiedad de la Comunidad Artes de Arcos y mi vivienda es el Antiguo Restaurante de la Comunidad de Propietarios del Club de Aguadulce.

Por lo tanto,

RUEGO:

Se tengan por hechas las manifestaciones realizadas, ya que, desde mi propiedad no se está produciendo ningún tipo de vertido de agua residual, lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

En Roquetas de Mar a 20 de Julio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jochen Mayor', is written over the signature line.

[illegible]

STADT NEU-ANSPACH

20-01-21

NO 581

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

BLAD

61267 NEULANDSPACH
HAUSEN-ARNSBACH
AUF DER EULENWIESE 3

10.10.1955 DEUTSCH
ESSLINGEN AM NECKAR
19.01.2031
830506



HEALTHY

XNSM5A757

BRUNNEN
BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND
KLEINER KATALOG DER DEUTSCHEN
PERSONAL ALBUMS



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR
C.I.F.: P0407900J

DUPLICADO DE PAGO

Contribuyente:	Domicilio fiscal:
N.I.F./N.I.E.: X1821901W	AV TORRE QUEBRADA 5 (CLUB ABUADULCE)
MAYER JOCHEN RAINER	04720 ROQUETAS DE MAR
	ALMERIA

DATOS DEL RECIBO:

EJERC.: N° RECIBO	CONCEPTO:
2021 2114059882	Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana
FRACCIÓN DE RECIBO N°: 000	Fin Plazo Voluntario: 19/11/2021
EJERC.: N° RECIBO:	CONCEPTO:
2021 2114059882	Impuesto sobre Bienes Inmuebles - IBI Urbana
Dirección tributaria:AV TORRE QUEBRADA 5 Es:T Piso:OD Pta:OS 04720	
Ref.Cat: 7225529 WF3772N 0001 U K N° Fijo:09262628 - Uso:Residencial	
Base Liquidable: 438.775,50 € - Valor Catastral: 438.775,50 €	
VC.Suelo: 362.174,08 € -VC.Construc: 76.601,42 €-Año Revisión:	
Sup.Suelo: 536,00m2-Sup.Construcc: 321,00m2-C.Íntegra 2.852,04 €	
% Titular:100,00-Bonificación: -Tipo impositivo:0,6500%	

2.852,04	IMPORTE PRAL
----------	--------------

0,00	Recargo
0,00	Int. Demora
0,00	Int. Extemp.
0,00	Costas Rec.
0,00	Costas Expte.

2.852,04	TOTAL PAGADO
----------	--------------

Fecha Proceso: 29 de julio de 2022 Fecha Caja: 23/11/2021 3 BSCH



CONSORCIO AGUAS DEL

PONIENTE

Expediente: 2022M2

JOCHEN RAINER MAYOR

AVDA. TORREQUEBRADA 5 BJ

04720 ROQUETAS DE MAR - ALMERIA

He de comunicarle que con fecha 29 de junio de 2022, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense, ha dictado Decreto con número 2022/563 del siguiente tenor literal:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Se ha recibido en el Consorcio para el ciclo integral del Agua de uso Urbano del Poniente almeriense, adscrito al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una denuncia de la empresa concesionaria del servicio por vertido a Dominio Público marítimo terrestre (DPMT) a través de arqueta privativa de aguas residuales común correspondientes a la comunidad de propietarios Avda Torrequebrada.

De los datos ofrecidos el vertido se produce por saturación o rotura de la red interior de cuyo trazado la empresa concesionaria no tiene información por ser privadas. Dicho vertido llega a DPMT al brotar por la arqueta mencionada, cada vez con mayor frecuencia, dado que la problemática interior mencionada impide que circule por las redes de saneamiento. Estos hechos generan problemas de salubridad y tiene consecuencias que afectan a la seguridad y salud de los vecinos y transeúntes.

Consta en el expediente imágenes de los citados vertidos, así como información adicional.



De acuerdo con lo establecido en el art. 30 de la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense" (B. O.P. de Almería, N.º149, de 5 de agosto de 2021), los vertidos que causen daños a bienes de dominio público se considera infracción grave con sanción prevista de multa desde 1.001 euros hasta 150.000 euros, sin perjuicio de la



Consorcio Gestor de Aguas Residuales - CGAR - 020. Notificación
Lugar y fecha de notificación: 14/06/2022, Almería.
Verificación: Se ha verificado la autenticidad del documento electrónico.
Firma: Se ha verificado la autenticidad de la firma electrónica.
Fecha: 14/06/2022, Almería.



responsabilidad civil, penal, sanitaria, o de otro orden que en su caso pueda exigirse a los denunciados y de las que el consorcio podrá instar la correspondiente denuncia.
Por su parte el artículo 90 de la Ley de Costas considera infracciones las acciones u omisiones que causen daños o menoscabo a los bienes del dominio público marítimo-terrestre o a su uso, así como la ocupación sin el debido título administrativo.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento de Presidente y la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio (B.O.P de Almería Núm. 149 de 5 de agosto de 2021), es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO. - REQUERIR al responsable de la propiedad para que en el plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES procedan a subsanar las deficiencias en la instalación interior de saneamiento, evitando de forma inmediata el vertido de aguas residuales al dominio público.

SEGUNDO. - COMUNICAR a la empresa concesionaria que una vez transcurrido el plazo conferido se proceda a comprobar que se han efectuado las actuaciones necesarias para evitar los vertidos denunciados.

TERCERO. - APERCIBIR al responsable de la propiedad que en caso de que no se hayan adoptado las medidas señaladas se procederá a la incoación de EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDO DE AGUA RESIDUAL PROCEDENTE DE INSTALACIÓN INTERIOR DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AL DPMT por infracción grave prevista de multa desde 1.001 euros hasta 150.000 euros sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, sanitaria, o de otro orden que en su caso pueda exigirse a los denunciados»

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes

RECURSOS

- Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa)
- Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta

